



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°33/2023

“Provisión del Servicio de Control de Adicciones”

64

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Objeto de la Contratación Alcance

Anexo II: Puestos Fijos de Control

Anexo III: Responsabilidades del Prestador del Servicio

Anexo IV: Criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores

SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Anexo V: Formulario de Propuesta

Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.

Anexo VII: Garantía de Indemnidad

Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad

Anexo IX: Presentación Única

Anexo X: Constancia de Visita

Anexo XI: Control de Terceros

Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 33	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA UNICA		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA		

Objeto de la contratación	“Provisión del Servicio de Control de Adicciones”
---------------------------	---------------------------------------------------

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS.

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 01/08/2023 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 28/07/2023 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129.	Hasta el 04 de agosto 2023 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129.	04 de agosto 2023 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública Nacional
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	33/2023
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de control de adicciones, mediante la contratación llave en mano de un Prestador que realice los siguientes exámenes médicos:

- Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete fijo
- Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete variable
- Para casos positivos, primera contraprueba rápida por blíster
- Para casos positivos, segunda contraprueba en laboratorio

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a gmotta@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a lo descripto ut supra.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Las consultas y los pedidos de aclaración deberán ser enviados mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día 01/08/2023 (inclusive) hasta las 18.00 hs., a la dirección de correo electrónico gmotta@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquel oferente que resulte ganador del renglón adjudicado.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio



ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 30 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Anexo I' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Prestador que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Prestadores adjudicatarios.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el xx de agosto 2023 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas). **La recepción funciona las 24 horas los 7 días de la semana a efectos de recibir las ofertas que se envíen por correo postal; personalmente se recibirán de lunes a jueves de 9 a 18 hs.**

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)".

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA

RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023
“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ADICCIONES”
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **04 de agosto 2023 a las 11.30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo V”)

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14° del presente.

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12°: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13°: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**.

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de

46



subsanción. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.



5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
 - c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
 - d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 13° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
 - e) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 4 – Anexo I**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
 - f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo II**' que forma parte integrante del presente pliego.
 - g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo III**' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

Cuy



- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo IV’ del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VI’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el Convenio de Confidencialidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VIII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo X’ del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- n) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la SECCIÓN 4 – Anexo IX’

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá acreditar que es un Prestador de medicina laboral en condiciones de brindar el servicio licitado.
- b) El oferente deberá:
 - i. Identificar al médico y enfermero que realizarán los controles, acompañando copia de los DNI y matrícula correspondientes.
 - ii. Declarar si los profesionales que realizarán los controles son propios (en relación de dependencia) o subcontratados (monotributistas).
 - iii. Designar al Coordinador Médico, adjuntando CV.

- iv. Presentar toda la información y documentación requerida en la 'Sección 3 - Anexo IV: Criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores'

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

16.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.



ARTÍCULO 17º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente podrá visitar los puestos fijos de control. Para ello deberá coordinar la visita con **José Meana - (011) 6091-8000 int. 2485 – jmeana@bcyl.com.ar**.

En caso que un potencial oferente solicite la visita, a todos los oferentes que hayan solicitado el Pliego se les notificará de tal circunstancia conforme los presentes documentos licitatorios a fin de invitarlos a la visita, siendo esto una facultad del potencial oferente, no una obligación.

Ahora bien, aquel potencial oferente que realice la visita deberá suscribir la Constancia según el modelo de la **'SECCIÓN 4 – Anexo X'** que forma parte del presente pliego, la cual deberá presentarse con la oferta.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCYL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de TRES (3) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a gmotta@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no enviará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presentó oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo gmotta@bcyl.com.ar.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a



considerar inadmisibles la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Prestadores oferentes, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN

Los oferentes cuya capacidad legal y técnica sea de satisfacción de la COMISION EVALUADORA y que cumplan con los extremos de la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas' del presente Pliego serán calificados como ofertas admisibles. Las cotizaciones de las ofertas admisibles se compararán entre sí y con el presupuesto comprometido.

ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.

20.1. La contratación del servicio objeto de la presente será para la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCYL S.A.



20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo para la ejecución de los servicios será de **DOCE (12)** meses a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Prestador deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Prestador desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE

El Prestador que resulte adjudicatario deberá aportar toda la documentación solicitada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo XI', según se trate de profesionales propios del Prestador (Caso 1) o profesionales subcontratados (Caso 3).

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 26º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.



Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

Por el Laboratorio:

- **Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica):** Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Por los Profesionales asignados en los puestos fijos de control:

- **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo:** El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- **Seguro de Responsabilidad Civil (Mala Praxis Médica):** Antes de iniciar los trabajos, el Prestador tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el prestador o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:



- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Prestador deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Prestador proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Prestador adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:



- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6° Inciso II del PBCG.
- B. Declarar si los profesionales corresponden a personal propio del Prestador o si los subcontratará. En cualquier caso, BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los profesionales propuestos en un plazo máximo de CINCO (5) días. En caso de rechazo, el Prestador adjudicatario deberá reemplazarlo/s en el plazo perentorio de CINCO (5) días de notificado de tal circunstancia.
- C. Designación del Coordinador Médico que interactuará con la Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. para una correcta prestación del servicio.
- D. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida a los profesionales afectados al servicio en los talleres durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL le generará un usuario Certronic.
- E. Seguros de conformidad con el Artículo 26°

Si el Prestador adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Prestador que hubiera resultado adjudicatario.

ARTÍCULO 28°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal del Prestador adjudicatario deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Prestador adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma

de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Prestador adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Prestador cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Prestador adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Prestador tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Prestador, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Prestador, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.



ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el Prestador haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) La Subgerencia de Salud Ocupacional de BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

El incumplimiento por parte del Prestador adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Prestador a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Prestador una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Prestador a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

El Prestador será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

ARTÍCULO 32º: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Prestador, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Prestador, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Prestador haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Prestador se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Prestador será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Prestador se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Prestador se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Prestador en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 34º: RESCISION DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Prestador, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 35º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la SECCIÓN 4 - Anexo VIII' por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCYL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 36: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Prestador adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 37: NORMATIVA VIGENTE



Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra Abierta (OCA) emitida por BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el Prestador adjudicado por BCyL S.A.
- Norma de Compras de BCyL
- El Código Civil y Comercial de la Nación

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023

“Provisión del Servicio de Control de Adicciones”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

11 y 12 de julio de 2023 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 12 de julio de 2023 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR.

A partir del 12 de julio de 2023 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

4 agosto 2023, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

4 agosto 2023, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la OCA sin IVA incluido.



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Objeto de la Contratación

Especificaciones técnicas – Servicio de CRPC

Centros de recepción previa a personal de Conducción

Control de adicciones según Resol. CNRT 681/15

Puestos fijos en el AMBA

Alcance:

Está destinada a todo el personal de Conducción de BCYL S.A.

Tipo de control: *Controles obligatorios en todos los ingresos o egresos al AMBA a personal de Conducción.*

Lugares de control: *7 puestos fijos de control, a saber.*

- Línea San Martín: Estación Mercedes, Calle 8, Prov. Buenos Aires (Km 105).
- Línea San Martín: AGP-COPETRO, Calle 8 y Av. Horacio celestino (Km 61).
- Línea San Martín: Base Alianza, Estación Santos Lugares (FFCC San Martín).
- Línea San Martín: Estación Bragado del FFCC. (Km 210).
- Línea San Martín: Estación Lujan del FFCC. (Km 75).
- Línea Belgrano: Estación Santa Lucía, (Km 164).
- Línea Belgrano: Estación Retiro Norte, (Calle Padre Mujica 3001).

Responsabilidades del prestador del servicio:

- Designará una coordinación médica, con la especialidad en medicina del trabajo, que interactuará con el área de Salud Ocupacional del BCyL para la realización de los controles, intercambio de información diaria y evaluación conjunta periódica de la prestación del servicio, debiendo estar disponible las 24 hs, durante los 365 días del año.
- Realiza los controles diarios en los lugares designados, con móvil itinerante, con médicos que acrediten matrícula nacional, disponiendo de un aviso previo de 2 hs. para realizar todos los controles necesarios en los 7 puntos fijos mencionados según los horarios que la empresa disponga.



- Para los controles, se requiere un médico matriculado, y un enfermero profesional o universitario matriculado para la realización de los controles.
- La complejidad y sensibilidad del servicio a contratar, su alto grado de importancia y la responsabilidad que su ejecución representa nos lleva a evaluar y exigir capacidad, idoneidad, y pericia profesional a fin de asegurar la operatividad del mismo en forma continua, sin interrupciones. A tales efectos se evaluará la capacidad de la empresa para llevar adelante la correcta ejecución del servicio.
- La contraprueba de droga en orina cuando el screening de sustancias tóxicas en saliva (para la detección cualitativa de anfetaminas, cocaína, marihuana, metanfetaminas, opiáceos, fenciclidina y sus metabolitos en saliva) da positivo será realizada en los laboratorios que disponga el prestador. Los resultados de la misma serán comunicados a la empresa en 24 hs desde la fecha de la toma.
- El prestador dará cumplimiento a lo normado en materia laboral y previsional ante los organismos de seguridad social en relación a los médicos matriculados y enfermeros matriculados siendo su único responsable al respecto y eximiendo de responsabilidad a Bcyl ante futuros reclamos laborales.
- La información recabada en los controles médicos realizados será asentada en una planilla denominada “Protocolo”, confeccionada y entregada por Bcyl al prestador conforme a la normativa vigente. El protocolo comprende: control de alcoholemia, test de atención y concentración, control de pulso, oximetría, y test para la detección de drogas por hisopado, más la actividad administrativa que demande la confección del protocolo, y libro de actas.
- Al finalizar cada control, el médico controlador, vía mail o WhatsApp, enviará las fotos del Protocolo, del ticket emitido por el alcoholímetro y del blíster de drogas para casos positivos, y del libro de actas donde figuren todas las personas evaluadas en el día, independientemente del resultado y del horario del control, al Coordinador del Área de Control de Adicciones.
- Toda información recabada por los médicos matriculados y enfermeros matriculados durante la prestación se encuentra amparada por el artículo 156 del código penal argentino, y es considerada como “Secreto Médico”, pudiendo por lo tanto ser transmitida únicamente a quien designe la Subgerencia de salud Ocupacional.
- Debe cumplimentar el procedimiento establecido por BCYL para tal fin.



- Semanalmente deberá enviar al Coordinador del Área de Control de Adicciones el original de los protocolos y fotocopias del libro de actas de las personas controladas la semana previa.
- Proveerá para el control los Oxímetros, boquillas de alcoholímetros, test multidroga y kit de contraprueba.
- Ante resultados positivos, el costo de las contrapruebas y exámenes de laboratorio será cotizado y facturado por separado.
- Todos los gastos de estadía, movilidad, refrigerio, etc.; que se generen al realizar los controles quedan por cuenta del prestador del servicio.
- El prestador se hará cargo de los elementos de bioseguridad, artículos de librería, y elementos de uso diario del personal asignado.
- Los médicos y enfermeros matriculados deberán contar con sello aclaratorio donde conste como mínimo el nombre, apellido, título, y número de matrícula.
- El prestador contará con Kits para la detección de drogas en saliva por hisopado. El método de recolección de saliva por hisopado no podrá ser sustituido por ningún otro método o procedimiento.
- Especificaciones del Kit: Multilínea en casete químico para detección de multidrogas en saliva por inmuno-ensayo cromatográfico de flujo lateral para la detección cualitativa de anfetaminas, cocaína, marihuana, metanfetaminas, opiáceos, fenciclidina, y sus metabolitos en saliva.
- Resultado positivo en screening de sustancias tóxicas en saliva: la confirmación definitiva del resultado, luego de cumplir con el protocolo de prueba y contraprueba, se hará recolectando orina en forma inmediata, y luego del etiquetado y rotulación se enviará al laboratorio de la región (Contratado por el prestador), con costos, entrega, y retiro a cargo del prestador. El prestador deberá realizar la gestión completa del proceso, comunicando formalmente a Bcyl el N° de protocolo, fecha, muestra, código, confirmación (positivo/negativo y tipo de droga), nombre y apellido, y DNI del colaborador.
- Recibe de la empresa los protocolos para su guarda y uso. Los mismos son documentos oficiales de la empresa y revisten carácter legal. Aquellos que se anulan deberán ser entregados a la empresa semanalmente.
- Provee los Profesionales que realizarán los controles médicos correspondientes, entregando a BCYL una copia del DNI y Matrícula Profesional de cada uno de



ellos. Ambos deberán acreditar capacitación y experiencia en la toma de muestras de saliva y capacitación en el uso de alcoholímetros.

- Proveerá el Libro de Actas foliado al Médico que realiza el control para completar los datos correspondientes a los controles a realizar. Completa los datos requeridos en el libro de actas rubricado y se lo hace firmar al empleado.
- Recibe los alcoholímetros comprados por Bcyl en comodato, siendo responsable por el cuidado, conservación, y mantenimiento de los equipos, debiendo proceder a su reparación o reposición en el caso de uso inadecuado. La calibración de los equipos de medición también estará a cargo del prestador y se acreditará mediante la presentación a BCYL de un certificado de calibración emitido por una empresa o firma autorizada, el que deberá contener como mínimo los siguientes datos: Indicación del objeto, fabricante, modelo, N° serie, determinaciones requeridas, fecha de calibración, fecha de emisión, cliente, metodología empleada, condiciones de medición, condiciones ambientales, resultados obtenido en la calibración del instrumento, y observaciones, en caso de corresponder. Los alcoholímetros deberán ser recalibrados en tiempo y forma. Deberá firmar el contrato de comodato, y deberán estar asegurados por el prestador para reposición ante rotura, pérdida, robo, etc. El equipo deberá ser de idénticas características al entregado en comodato.
- En los casos positivos de drogas, serán responsables de la realización de segunda contraprueba de drogas en set de detección rápida por saliva y de la contraprueba final de drogas en orina por laboratorios. Se encarga del transporte al laboratorio para la contraprueba en orina de drogas.
- El prestador debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en los 7 puntos para realizar los controles en los horarios que la empresa le indique con una anticipación de, entre 2 Hs como mínimo y 6 Hs como máximo.
- El prestador deberá dar aviso a la Subgerencia de Salud Ocupacional sobre eventuales inspecciones de la CNRT, y otros organismos.
- El costo del servicio deberá incluir la realización del examen de drogas y alcohol en los siguientes 7 puntos fijos:
 1. Estación Mercedes, Prov. de Bs As.
 2. Estación Santos Lugares, (Alianza).
 3. COPETRO AGP - Ensenada, Prov. de Bs As.
 4. Estación Bragado.
 5. Estación Lujan.



6. Estación Retiro Norte.
7. Estación Santa Lucía, Prov. Buenos Aires.

Criterios de evaluación técnica para la selección de proveedores:

- Deberá acreditar, como mínimo, una antigüedad de 10 (DIEZ) años en la rama de medicinal Laboral. A tal fin deberá presentar mediante certificación de servicios emitidas por empresas en las cuales haya prestado servicios.
- También deberá acreditar antecedentes de por lo menos 5 (CINCO) años en la prestación de servicio de control de alcoholemia, y psicoactivos. A tal fin deberá presentar constancia emitida por organismos públicos y/o empresas públicas y/o privadas que den cuenta que el oferente ha prestado servicios similares en el sector público o privado. Deben detallarse los servicios prestados en cada caso, quedando a criterio de BCYL solicitar los antecedentes que estime pertinentes. Se entenderá por servicios similares a los que se licitan, aquellos que han sido ejecutados por el oferente y que correspondan a servicios de análogas características a los descriptos en el presente pliego. A tal fin deberá presentar mediante certificación de servicios emitidas por empresas en las cuales haya prestado servicios similares o superiores. Se entiende por similar o superior haber realizado al menos 500 controles mensuales de adicciones en los últimos 5 (cinco) años, en una o varias empresas.
- El oferente deberá presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio. Indicará denominación y domicilio de la empresa, contacto de la misma, con nombre y cargo de la misma, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- El oferente deberá contar con hardware para la transmisión, procesamiento, y almacenamiento de los datos recabados. Asimismo, deberá contar con software que permita la validación de los datos biométricos para la identificación de recurrentes con tablero de comandos que permita resultados estadísticos e historial de mediciones de cada empleado en tiempo real. El mismo deberá correr sobre una plataforma, cuya información deberá ser encriptada tanto en transporte como en reposo usando estándares validados por la industria, para lo cual deberá adjuntar como anexo a la propuesta un detalle de funcionamiento de la plataforma. Para tal caso se podrá solicitar una demo previa sobre la funcionalidad de la plataforma.
- A los efectos de establecer la oferta más conveniente, BCYL tendrá en consideración la estructura operativa propia de los oferentes que garantice la correcta ejecución de los servicios solicitados, ello demostrado a partir de la documentación referida a la capacidad técnica solicitada a los oferentes en los pliegos de la presente licitación, como así también la capacidad económica financiera, antecedentes, capacitación del personal, y demás condiciones que aseguren la mejor calidad en dicha prestación.



- Deberá presentar un plan de contingencias que contemple una estructura operativa con personal médico matriculado y de enfermería matriculado que permita afrontar y cubrir guardias en los CRPC/O fijos o móviles ante la ausencia repentina o imprevista de algunos de los profesionales.
- Acreditar con documentación que cuenta con:
 - Personal capacitado en el procedimiento de la toma y detección de aire expirado.
 - Personal capacitado en la toma de muestras en saliva para test de sustancias tóxicas.
 - Personal capacitado en la toma de muestras de orina para el análisis de sustancias tóxicas.
 - Personal capacitado en manejo de procedimientos y protocolos para la toma de fluidos corporales y su posterior análisis.

José Meana
Subgerente Salud Ocupacional
Gerencia Personal de Conducción y Salud Ocupacional
Belgrano Cargas y Logística S.A.



SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 33/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
.....

NOMBRE:
.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....

RAZON SOCIAL:
.....

DOMICILIO:
.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 33/2023 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI NO

.....
.....

Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

 SI NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

CM

Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	



Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

64

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.



Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Anexo V: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023

FECHA DE APERTURA: 04/08/2023 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle.....
..... N°..... Localidad
..... Provincia..... y a los efectos
del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art.
15.1 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la
Calle
N°..... Localidad..... Teléfono..... E-
mail..... N° de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales,
particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

	Ítems	Cantidad Por Cuatrimestre	Precio Unitario en \$ sin IVA	Monto Total Anual en \$ sin IVA
Renglón Único	1.1 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete fijo 1-Cuatrimestre 09-2023 a 12-2023	1.400		
	1.2 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete fijo 2-Cuatrimestre 01-2024 a 04/2024	1.400		
	1.3 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y	1.400		



	egreso del AMBA – Paquete fijo 3-Cuatrimestre 05-2024 a 08/2024			
	2.1 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete variable 1-Cuatrimestre 09/2023 a 12/2023	904		
	2.2 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete variable 2-Cuatrimestre 01/204 al 04/2024	904		
	2.3 Prueba de alcohol y drogas para el personal de conducción en el ingreso y egreso del AMBA – Paquete variable 3-Cuatrimestre 05/204 al 08/2024	904		
	3.1 Para casos positivos, primera contraprueba rápida por blíster 1-Cuatrimestre 09/2023 a 12/2023	20		
	3.2 Para casos positivos, primera contraprueba rápida por blíster 2-Cuatrimestre 01/204 al 04/2024	20		
	3.3 Para casos positivos, primera contraprueba rápida por blíster 3-Cuatrimestre 05/204 al 08/2024	20		
	4.1 Para casos positivos, segunda contraprueba en laboratorio 1-Cuatrimestre 09/2023 a 12/2023	20		
	4.2 Para casos positivos, segunda contraprueba en laboratorio 2-Cuatrimestre 01/204 al 04/2024	20		
	4.3 Para casos positivos, segunda contraprueba en laboratorio 3-Cuatrimestre 01/204 al 04/2024	20		
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA				



PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

SON PESOS.....

(\$.....) por el total del servicio ofertado más IVA.

(Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

**Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023



Anexo VII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para obrar
en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose
a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier
reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados
por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión
de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto
del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023

Anexo VIII: Convenio de Confidencialidad

El que suscribe, DNI N°,
en nombre y representación de la firma, y
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad de no comunicar a persona o entidad ajena a BCyL, la información no
publicada o de carácter interno o confidencial respecto de la cual haya tenido conocimiento
con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de las especificaciones técnicas de
la Licitación Pública Nacional N° 33/2023, salvo que mediante previa autorización expresa
de BCyL para así proceder.

Es mi obligación y de mis dependientes guardar absoluta confidencialidad respecto de la tarea
encomendada y de toda aquella información a la que acceda con motivo de la presente
contratación y actuar con el más alto grado de fidelidad hacia los intereses de BCyL S.A. y
sus órganos de Dirección.

Esta obligación de reserva subsistirá aún después de la rescisión, resolución o vencimiento
del plazo de la presente contratación, haciéndose responsable inmediato a mi representada
de la totalidad de los Daños y Perjuicios que pudieren irrogar la difusión de los datos e
informes no publicados por BCyL S.A.

Solo podré reportar la Información que hace al objeto de la presente licitación, únicamente
a quienes BCyL S.A. designen y notifiquen, como receptores de dichos informes.

El que suscribe conoce y acepta que la totalidad de los derechos de propiedad de la
información a la que acceda, como resultado de Exámenes Médicos y Prestaciones
contempladas en la Contratación; de cualquier índole personal y demás; así como cualquier
otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe o trabajo
producido como consecuencia de la presente, pertenecerán exclusivamente a BCyL S.A.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023





Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe
DNI.....en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación
requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones
Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación
..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente
vigente y actualizada a la fecha.

Firma

Aclaración

Oferente

.....
.....
.....

CM



Anexo X: Constancia de Visita



CONSTANCIA DE VISITA

En la localidad de, Provincia de, a los días del mes de de 2023, se deja constancia que la empresa, representada por el Sr..... DNI ha realizado la VISITA AL PUESTO FIJO DE CONTROL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 33/2023 para la "Provisión del Servicio de Control de Adicciones".

La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante Empresa

Representante BCyL S.A.



Anexo XI: Control de Terceros

CONTROL DE TERCEROS

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf



Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A. disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-
cargas/programa-de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023